

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 8 de 2023

RADICADO 2023-362

Dentro del presente proceso, promovido por ESTUFUTURO SAS NIT 901.000.139-3 contra ALFREDO JOSÉ OTERO ASSAD C.C 15.041.603; se advierte que, en el oficio expedido se solicitó subsanar la nomenclatura, por tal razón se subsana lo anterior, y se dispone a oficial nuevamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, noviembre 8 de
2023 EMBARGO DE
INMUEBLES
Oficio No. 125 DE
2023

SEÑORES
OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR
Medellín - Antioquia.

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado	No. 05001 41 05 007 2023 00362 00
Demandante	ES TUFUTURO SAS NIT 901.000.139-3
Demandado	ALFREDO JOSÉ OTERO ASSAD C.C 15.041.603
Providencia	SE REQUIERE A LA OFICINA DE IIPPSS ZONA SUR PARA QUE REGISTRE EMBARGO EN CONTRA DE ALFREDO JOSÉ OTERO ASSAD

Cordial Saludo:

Por medio del presente SE LE REQUIERE para que, en el término de 15 días hábiles, INSCRIBAN EL EMBARGO que a continuación se relaciona:

-Matricula inmobiliaria No: **001-514178**, ubicado en el DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN, en la CALLE 11 SUR # 29D - 220 INT. 0608 (DIRECCION CATASTRAL).

CALLE 11 S 29-D-220. COLINAS DE SAN MICHEL PROPIEDAD HORIZONTAL APTO # 608 BLOQUE-5, Tipo Predio: URBANO

-Matricula inmobiliaria No: **001-514248**, ubicado en el DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN, en la CALLE 11 SUR # 29D - 220 INT. 9965 (DIRECCION CATASTRAL)

CALLE 11 S 29-D-220. COLINAS DE SAN MICHEL PROPIEDAD HORIZONTAL PARQ. # 65 BLOQUE-5, Tipo Predio: URBANO”.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado 05001 41 05 007 2023 00362

Cordialmente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374e1298b392c963aef775242ae4fceb0e85ec0442771863d5132bac63f37d8d**

Documento generado en 07/11/2023 11:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>